

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes... 1'50
Provincias, trimestre... 5'
Extranjero id... 9'

Número suelto 5 Cént.

Atrasados 10

BIBLIOTECA PÚBLICA
PROVINCIAL
TARRAGONA



DIARIO DE REUS

DE AVISOS

FUNDADO EN 1859

Y NOTICIAS

REDACCION

ADMINISTRACION

PLAZA CONSTITUCION N.º 7

TELÉFONO 34

ANUNCIOS Y RECLAMOS
A PRECIOS CONVENCIONALES

PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Constitución, y en la librería de Tost, (Arabal bajo de Jesús).

EN BARCELONA:

Sres. Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañón, Zurbano, 3.—Sres. Cebrián y C.ª, Puertaferriera, 1ª interior, y Kiosko Calaf.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8. EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8

Las Pastillas SERRA curan la TOS por rebelde que sea

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados. Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el JARABE SERRA que produce iguales efectos.

CONFITES • CARPA 20.000. Único remedio seguro que en core hora cura la tos. Depósito general Gran Farmacia CARPA Plaza Prim, 1, y Arabal Sta Ana, 2

ARTES Y PUIG

ALMACEN de Vidrios y Cristales, Botueria, Baldosas, Baldosillas, Vidrios privilegiados, Muselinas, etc., etc.—Baldosines de vidrio para lagares. GRAN NOVEDAD: Cristales policromados al fuego, en grandes tamaños, para ventanales de gran lujo. Grabados en blanco y color; elaboración especial de la casa. Se presupuestan toda clase de obras, encargándose de la colocación. REUS.—ARBAL DE SANTA ANA, NUM. 11.—REUS

Las Cápsulas Font de Sándalo compuesto y la INYECCION FONT curan radicalmente la blenorragia y gota militar. El Jarabe Tónico-Hematógeno es el mejor medicamento para combatir con éxito la anemia, debilidad general, clorosis, raquitismo, enfermedades del estómago, etc., etc. Venta principales Farmacias. Depósito Central Farmacia de San Agustín, Hospital, 42 y 44 —Barcelona. Representante en la provincia de Tarragona: Juan Sagrañes.—REUS

GRAN DEPOSITO DE CARBURO DE CALCIO. Sin competencia posible por su calidad EXTRA SUPERIOR SIN POLVO, producción máxima de gas y precio reducido. UNICO DEPOSITARIO: Eugenio Torroja y Argllaga. Plaza de San Francisco, número 1 y Plaza de Prim, número 3.—REUS

MARTRÀ CIRUJANO DENTISTA. Curación de las enfermedades dentales. En las operaciones dentarias sin dolor se emplean seguros anestésicos. Especialidad en dentaduras artificiales desde los económicos á los superiores. REUS.—Arabal Santa Ana, 14, principal.—REUS. CEPAS AMERICANAS A 20 PESETAS MIL. Rupestris Lot (Fenómeno). Para pedidos dirigirse á MATÍAS SALVADO, Arabal del Teatro número 4, entresuelo

Interesante á los enfermos de los ojos. El muy conocido y acreditado Médico-Oculista D. Antolin Barrasa, antiguo Ayudante del Dr. Cervera de Madrid y Catedrático que ha sido en Enfermedades de los ojos en la Facultad de Medicina de Salamanca se encuentra en Reus hospedado en el Hotel de Londres. Durante su estancia en esta población practicará todo género de operaciones en los ojos como son: Cataratas, Rijas, Pupilas artificiales, Estrabismos, etc., etc. Consagrado única y exclusivamente desde hace 25 años al tratamiento de las enfermedades de los ojos y á las operaciones que ellas exigen no recibirá más consultas que las pertenecientes á dicha Especialidad. En Reus hasta el día 20 de Febrero en el Hotel de Londres. Horas de consulta: Todos los días de 9 de la mañana á 4 tarde, pasando á casa del enfermo que lo desee.

el mismo Código civil, puesto que han transcurrido los diez años señalados como plazo para su revisión. Es decir, que hay que reformar casi toda la legislación española, pues lo que se dice de la penal, de la civil y de la procesal de ambas clases es aplicable también á gran parte de las leyes políticas y administrativas. Cada nuevo ministro de Gracia y Justicia que ocupa por una temporada el edificio de la calle de San Bernardo propone en marcha estos proyectos ó elabora otros nuevos, ya con sus propias luces, ya auxiliado por algún Consejo áulico, que es el caso más frecuente. Van y vienen los proyectos del ministerio á la Comisión de Códigos, y de ésta al ministerio, y alguna vez llegan á las Cámaras, pero al fin todo queda en tal estado. No se consigue más que acumular proyectos sobre proyectos (algunos tan notables como el de Código penal que redactó el Sr. Silvela), y tenemos que contentarnos con seguir diciendo que hace mucha falta reformar el Código penal, las leyes de enjuiciamiento, etc., etc. Por lo general, la culpa de esto no es de los ministros de Gracia y Justicia, sino del sistema que se sigue y de lo que es la vida legislativa en España. Nuestras Cortes se van haciendo cada vez más efisicalizadoras y menos electivas, es decir, más políticas, en el sentido en que se emplea comúnmente la palabra. La corta vida que suelen tener y la inestabilidad de los Gobiernos contribuyen también en gran manera á dificultar el que se lleve á cabo labor legislativa de importancia. Entre los Presupuestos y los debates políticos se consume la mayor parte de la actividad parlamentaria.

LA CASA MANUEL CIRERA DE BARCELONA. Calle Aragón núm. 225, principal., 2.º, vende los peluches de hilo á precios sumamente limitados. SE REMITEN MUESTRARIOS A QUIEN LOS SOLICITE

SOCIEDAD VITICOLA para facilitar la reconstitución de los viñedos por los nuevos híbridos productores directos resistentes á la filoxera y á todas las enfermedades destructoras de la viña sin tratamiento alguno. Sin injertar, sin sulfatar, sin azufrar, seguridad de tener: buena viña, buena cosecha y buen vino. Administración y Despacho: calle Tantarantana, 32.—Barcelona.—Explotación y Campos de Experiencia: en Cardedeu cerca de Barcelona. Se envía Catálogo de precios á quien lo pida.

DOCTOR J. JORDAN CIRUJANO DENTISTA. Alumno del Colegio Español de Dentistas, ex-operador de la casa del Dr. Treviño de Madrid, etc., etc. Participa á sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las mejores casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales á precios ventajosísimos. Para las operaciones Odontológicas que dicho señor practica, cuenta con todos los medios hasta el día conocidos. OPERA GRATIS A LOS POBRES. Plaza de Prim, 2, pral. TELEFONO 37

REFORMAS JURIDICAS. «Está bastante adelantado el proyecto de reformas de la ley hipotecaria, que parece se denominará en lo sucesivo ley del Registro de la propiedad inmueble.» Leemos esta noticia en un periódico, y con corta diferencia en cuanto á los términos, diciendo, en vez de adelantado, que está ultimado el proyecto, ó que ha pasado á estudio de la Comisión de Códigos, ó que ésta

avanza en su examen, han podido leerse en estos últimos tiempos muchas noticias semejantes relativas á la ley de Enjuiciamiento civil, á la de organización del Poder judicial, á la de responsabilidad de jueces y magistrados ó á cualquier otra de las que están en el telar de las reformas. Hace tiempo que hemos convenido en que hay que reformar el Código penal, la ley de enjuiciamiento civil y la de enjuiciamiento criminal, la del Jurado, la orgánica de los Tribunales y

Cepas americanas. Se encontrarán en casa de VALENTIN FIGUEROLA CAMINO DE SALOU, NUM. 31. Gran existencia en Rupestris Lot (fenómeno) primera clase á 20 pesetas millar. Segunda clase á 15 pesetas millar.

Las reformas legislativas que tienen carácter jurídico antes que político, como éstas á que nos referimos se hacen en la práctica punto menos que imposibles. Tropiezan en primer término con las dificultades de tiempo, que generalmente bastan por sí solos para impedir la reforma. La «verborrea» que padecemos hace que estas discusiones sean dilatadísimas en nuestras Cortes. Hay que tener presente que como en la carrera política los ascensos y las categorías se ganan en las lides parlamentarias, todos los que quieren ascender no perdonan ocasión de proferir el «discurso» de director, de subsecretario ó de ministro, si el orador pica tan alto. De ahí que en cada debate de estos se pronuncien diez ó doce discursos perfectamente inútiles, que no responden á otro fin que el de hacer oposiciones á un futuro ascenso político.

Aparte de esta causa, que convierte á las Cortes en Academias de Derecho (y no es la peor transformación que pueden experimentar las Cámaras, pues á menudo vemos otras más malas), la influencia de las preocupaciones y de los intereses políticos estorba también las reformas del Derecho positivo. En tales casos, el punto de vista político se sobrepone al punto de vista jurídico. Por esta razón no se ha podido reformar el Código penal poniéndole en armonía con la Constitución del Estado, ni aún en los momentos en que los partidos monárquicos, liberal y conservador, estaban conformes en la reforma. Los republicanos y los elementos monárquicos más radicales veían en la reforma una restricción de la libertad.

Para hacer posibles las reformas legislativas de carácter principalmente jurídico, no vemos más que un camino práctico. Abandonar el sistema de la reforma total del proyecto orgánico completo, llamado á sustituir á la ley que se trata de reformar, por el sistema más modesto y más práctico, aunque menos artístico y de menos perfección teórica, de las reformas parciales por medio de breves proyectos de ley, que se limiten al punto en que sea más urgente la reforma y que, dejando subsistente el cuerpo de la ley que se quiera modificar, se circunscriban á sustituir algunos de sus artículos. Ciertamente es que la unidad de las leyes padecería algo y que por este medio no se conseguirían todos los perfeccionamientos que permiten las reformas totales. Pero ¿qué se adelanta con éstas si no pasan del estado de proyectos? Así como el último Gobierno conservador reformó el artículo 248 del Código penal para establecer una penalidad á la propaganda separatista, ¿cuán útil no hubiera sido, por ejemplo, un proyecto, de contados artículos, reduciendo á la categoría de faltas los atentados leves contra la propiedad y contra las personas que el Código define como delitos, reforma que la opinión general de los jurisperitos, considera hace tiempo como una de las más urgentes en nuestra organización penal? Con el sistema de las reformas parciales sin aparato de grandes transformaciones jurídicas, se hubieran podido remediar muchos defectos, de nuestra legislación. Con el sistema actual, es visible que no se alcanzan resultados prácticos.

## Aprovechamiento

Es que el periodismo es reflejo de la opinión ó que la opinión es reflejo del periodismo? Su dosis de verdad habrá bajo los dos conceptos, porque así que se manifiesta en la vida real una tendencia, en el periódico se encarna, y esta encarnación toma creces y vuela cuando la prensa la extiende y la apoya al cumplir la noble misión educativa que le está encomendada encanzando las corrientes del sentimiento.

En todas partes se trueca contra la impopularidad de nuestra representación en Cortes y contra la política en general, y raro fenómeno. Tanto los catalanistas como republicanos y tradicionalistas, sin olvidarnos de la agrupación presidida por el Sr. Paraiso, todos han trabajado para obtener su re-

presentación en la cámara y obtenida, procurando por todos los medios el apoyo de sus ideales; ¿que se puede deducir de lo espuesto? Se puede y hasta lógicamente se debe sacar la consecuencia de que el régimen parlamentario no estará tan decidido cuando menos que no habiendo mejor, precisa servirse de lo existente por ser lo más elevado y más propio que relativamente nos queda.

Muy depresivo es el valor de nuestra moneda y ni ahora ni cuando el nivel estaba por los suelos se le ocurrió á nadie en nuestro país el tirar la moneda ó billetes, puesto que como es natural unas y otros tienen un valor que no por lo bajo deja de ser de gran importancia relativa.

En horabuena que propios y extraños hagan la crítica censura de lo que tenemos de censurable, pero los de casa particularmente que no den cada momento el toque de alarma, pues sobre haber en ello una exageración manifiesta no se obtiene otra cosa que perjudicarnos á todos y esto seguramente sin intención dañina.

A. Simó.

## ARMAS PROHIBIDAS

Presentó el sábado en el Congreso el diputado D. Pablo Róspide una proposición de ley contra el uso de determinadas armas blancas, que merece sincero elogio por el buen sentido en que se inspira. Al tomarla en consideración la Cámara popular, patrocinándola, demostró que la proposición propuesta era tan justa, que realmente era la interpretación de un deseo de todos.

Toda persona culta aplaudirá la moción y verá con agrado que se convierta en ley, no sólo porque tiende á evitar muchos de los crímenes que se cometen, sino porque favorecerá al buen nombre de España. El uso de la navaja, tan generalizado en algunos, es causa principal de la mayoría de los crímenes, muchos de los cuales no se cometerían si el llevar la navaja en el bolsillo no se presentara la ocasión. Prohibiendo, pues, el uso se evitarían no pocas calamidades y se trabajaría por dignificar el país, de antiguo bautizado con el nombre de «el país de la navaja».

Prohíbese en la proposición todas aquellas armas que parecen fabricadas especialmente para matar hombres y el uso de las que, siendo útiles en determinados oficios, son llevadas injustificadamente. Se propone además el castigo con multas de cinco á 125 pesetas, no sólo de los que las usen, sino de los que las fabriquen ó importen.

Con ser muy atinada esta proposición de ley, no sufrirá todo el efecto que se desea, porque no basta legislar, sino que es necesario hacer que las leyes se cumplan escrupulosamente. Prohibidas son las armas de fuego, y las usan, sin embargo, cuantos lo desean, con la mayor impunidad, y lo mismo ocurrirá con las armas blancas. Lo más necesario es, pues, que las autoridades vigelen con cuidado y ordenen frecuentemente los llamados «cachos», que tan abundante cosecha suelen dar en algunas ocasiones.

Y ya que se trata de evitar esta vergüenza, más eficaz fuera aún prohibir la fabricación ó importación de todas armas, castigando con fuertes multas, y aun más severas penas, á los que contravinieran lo dispuesto.

## Frutos del Jurado

### Matadores á la calle

Acusados por el ministerio público del delito de imprudencia temeraria, comparecieron ayer ante el tribunal del jurado en Tarragona, los jóvenes vecinos de Alcover José Batet Martí, de 14 años de edad en el acto de la comisión del delito, y Martí Martorell Rosich, de 16 años en la misma fecha.

Según de antes se desprende, el día 7 de septiembre de 1900, próximamente á la una de la tarde en una finca de aquel término perdida de la «Serra» los indicados jóvenes dispararon un tiro con una escopeta á unos pájaros, sin que hiciera blanco, y creyendo

en las malas condiciones del arma la cargaron de nuevo, esta vez con bala, y apuntaron á un tronco de higuera, con la mala suerte que el proyectil se desvió ó hirió á José Masoni Rius, niño de nueve años que en aquel instante pasaba junto con otro por una senda que, atravesando la heredad, pasa por detrás del tronco escogido para blanco, cuyo niño falleció la madrugada del siguiente día á consecuencia de la herida.

El Jurado pronunció veredicto de culpabilidad y la sala dictó sentencia absolutoria.

## El general

### D. Rafael Primo de Rivera

#### Su muerte

La dolencia que desde hace algún tiempo padecía el general D. Rafael Primo de Rivera ha tenido el triste desenlace que se esperaba. Se ha recibido en el ministerio de la Guerra un telegrama de Cádiz, donde se encontraba el veterano militar, comunicándole la dolorosa nueva.

El capitán general marqués de Estella, que ha estado varios días en Cádiz al lado de su hermano, recibió la noticia encontrándose en Sevilla, é inmediatamente salió para aquella capital.

El general D. Rafael Primo de Rivera era un militar pundonoroso, que había prestado en el Ejército dilatados servicios y que contaba entre sus compañeros merecidas simpatías y respeto.

Nació en 12 de Julio de 1813. Ha muerto, pues, á la avanzada edad de ochenta y nueve años, la mayor parte de los cuales consagrados al servicio de las armas, pues contaba setenta y cinco años de servicios.

Procedía del Cuerpo de Estado Mayor. Ascendió á teniente general en 1868, siendo el segundo de su clase en la escala de reserva.

El finado era padre del ex-administrador de la Central de Correos D. José Primo de Rivera y abuelo del diputado á Cortes por Sevilla D. Rafael León y Primo de Rivera, marqués de Pickman.

Descansó en paz el veterano soldado. A su hermano, el capitán general marqués de Estella, á su hijo y á toda su distinguida familia enviamos nuestro pésame.

#### El entierro

Cádiz 4

A pesar de la llovizna que caía, se ha verificado esta mañana el entierro del general D. Rafael Primo de Rivera, asistiendo numerosísima concurrencia.

Presidían el duelo su hermano el marqués de Estella; el gobernador militar de Cádiz, duque de Najera; el gobernador civil, Sr. Laguardia, y el capitán de fragata Sr. Manterola, en representación del capitán general del departamento.

El féretro iba escoltado por una sección de Caballería, un batallón de Artillería y otro batallón del regimiento de Infantería de Pavía.

Mandaba estas fuerzas el general Ceballos.

Asistieron al entierro todos los jefes y oficiales de la guarnición francos de servicio y muchas distinguidas personas de Cádiz y Jerez.

Al paso de la comitiva se agolpaban en las calles numerosas personas.

## Los Consejos de Conciliación

Es aquí el texto de la parte dispositiva del proyecto de ley leído en el Congreso por el ministro de la Gobernación y que conceptuamos de interés reproducir íntegro, aun cuando nuestros lectores tienen ya noticia del mismo.

«Artículo 1.º Se establecen Consejos de conciliación permanentes para prevenir y procurar resolver las diferencias entre patronos y obreros, con motivo de la celebración, modificación ó ejecución del contrato de arrendamiento de obras ó servicios.

Art. 2.º El Consejo de conciliación se compondrá de un número igual de patronos y obreros.

Art. 3.º El Consejo podrá dividirse en secciones mixtas, las cuales coo-

perarán en las diferencias que les sean sometidas por el Consejo en pleno.

Art. 4.º El número de jurados que hayan de componer estas secciones será el que fije el Consejo en pleno.

Art. 5.º El Consejo de conciliación lo formará en cada pueblo provisionalmente la junta local de reformas sociales creada por la ley de 13 de mayo de 1900.

En las capitales de provincia constituirán el Consejo la junta local y provincial reunida.

Art. 6.º En el caso de declararse ó haberse declarado en huelga con motivo de la celebración, modificación ó ejecución de un contrato de arrendamiento de obras ó de servicios, la autoridad administrativa local, el patrono ó patronos y los obreros interesados darán conocimiento de ello por escrito en papel común al Presidente del Consejo de conciliación.

Art. 7.º En el escrito de los patronos y en el de los obreros se expresarán sucintamente y sin comentarios las pretensiones respectivas.

El escrito de los patronos será firmado por los patronos ó patrono interesados, ejerciendo éstos con la autorización de los demás para llevar la voz.

El escrito de los obreros será firmado por los obreros ó obrero autorizado para llevar la voz de los demás.

Patronos y obreros afirmarán por su honor en anteafirma la certeza de las autorizaciones que ostentan.

Art. 8.º El Presidente del Consejo de Conciliación convocará inmediatamente al Consejo en pleno ó á la Sección designada para estos casos.

El Consejo ó la Sección se reunirán á la brevedad posible, nombrando ésta de su seno al presidente y secretario, y acordarán si conviene trasladarse al lugar del suceso ó citar á las partes para el domicilio oficial del Consejo.

Art. 9.º La citación á los firmantes de los escritos, se verificará en el plazo prudencial más breve.

Art. 10. Si comparecen las partes expondrán de palabra, por el orden que fije el Consejo, los fundamentos de sus pretensiones respectivas.

Art. 11. El Consejo podrá oír el dictamen de cualquiera otra persona extraña á los interesados, cuando lo estime conveniente.

Art. 12. El Consejo propondrá los términos de conciliación, esforzándose antes en recabar de las partes, que ni los patronos suspendan el trabajo, ni los obreros lo abandonen, mientras se tramita la conciliación.

Art. 13. Si el Consejo no pudiese obtener la avenencia, propondrá á las partes que designen personas plenamente autorizadas para contratar en su nombre.

Art. 14. Las partes, de común acuerdo, podrán nombrar una sola persona.

Art. 15. El mandato podrá conferirse á todo español mayor de edad, capaz para contratar, hombre ó mujer.

Si la mujer fuese casada, aceptará el cargo con autorización verbal de su marido, en el caso de que no la tuviera ya para ejercer el comercio.

Podrá también conferirse al Consejo en pleno, á las secciones y á los miembros del Consejo.

Art. 16. Si alguna de las partes no compareciese, se oirá á la que comparezca y de sus manifestaciones se dará cuenta á la otra invitándola á que las conteste de palabra ó por escrito ante el Consejo.

Art. 17. Sino contestase como en el caso de no haber comparecido alguna de las partes se dará por intentada la conciliación y se desistirá de ella.

Art. 18. Si la huelga ó los atropellos continuasen, el Consejo, de oficio, citará nuevamente á los interesados cuando lo crea oportuno, procediendo conforme á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Sino compareciesen las partes ó no hubiese avenencia se hará constar así y no practicarán más gestiones sino á petición de ambas partes consignada y firmada en un solo escrito.

Art. 19. Si el Consejo lo estimase útil podrá consignar en acta su opinión sobre el caso y publicarla de oficio.

Art. 20. Las partes podrán obtener copia de las actas y publicirlas íntegras pero no en extracto ó parcialmente.

Art. 21. Las partes ó sus mandatarios consignarán por escrito el convenio definitivo y lo depositarán en el Consejo.

Las copias autorizadas por el secretario con el V.º B.º del presidente tendrán la fuerza probatoria de documento público.

Art. 22. Los miembros del Consejo de Conciliación en el ejercicio de sus funciones son autoridades públicas.

Las agresiones de obra ó de palabra que se les dirijan en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de ellas, serán castigadas conforme á los capítulos 4.º y 5.º, título 3.º, libro 2.º del Código Penal.

El presidente del Consejo ó de la sección podrá imponer correcciones disciplinarias en los casos que pueden haberlo los jueces municipales, según los artículos 437 y siguientes de la ley de juicio civil.

## SECCION OFICIAL

### REGISTRO CIVIL

del día 5 de Febrero de 1902

#### Nacimientos

Josefa Pros Sedó.—José Brufal Mercadé.

#### Matrimonios

Ninguno.

#### Defunciones

Paula Ribas Casanova, 81 años, Hermanitas.—Pablo Rius Masdeu, 83 años, Miramar.

## SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Santos Silvano y Saturnino.

SANTOS DE MAÑANA.—San Ricardo de Inglaterra.

## CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL

Observaciones meteorológicas DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1902

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas		Evap.	Vientos
		TIPO	MAXIMA MIN.		
9	751	6			E.
15	751	8	SOL 00 SOMB. 8	4	0'5 E.

  

Horas	Cielo	Nubes	G. hum. (Luv. 24)	
			CLASE	CANT NIM.
9	NUBLADO		1'0	77
15	NUBLADO		1'0	75

## En el Ayuntamiento

### Sesión de ayer

La sesión ordinaria correspondiente á esta semana principió ayer á las 10 bajo la presidencia del Alcalde Sr. Casaguala y con la asistencia de los concejales Sres. Briandó, Borrell, Fábregas, Amar, Pàmies, Vergés, Serra, Alimbau, Mas, Mayner, Pallejà, Navàs, Huguet, Bonet y Roda.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Procedióse al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal durante el presente año, resultando elegidos los señores siguientes:

D. Justiniano Estela Domenech, don Antonio García Marca, D. Joaquín Marqués Arbó, D. Pedro Boscás Nogué, D. José Vidal Fajó, D. Pablo Ardevol, Cailá, D. Pablo Valla Ripoll, D. Pedro Freixa Martí, D. Tomás Roig Llopis, D. Antonio Piana Salvat, D. Juan Urgellés Trenchs, D. Juan Monlleó Galofre, D. Pablo Miró Cassmitjana, D. Salvador Casanovas Caixés, D. Eduardo Martorell Guinjoan, D. Francisco Tapias Serra, D. José Llevat Sugrañés, D. Joaquín Gibert Salvat, D. Lorenzo Martí Pagés, D. José Fumaña Giol, don Antonio Pajol Torroja, D. José María Sunyer Guardiola, D. Juan Vilella Estivill, D. Ricardo Mata Mirons y don José Grifoll Tapias.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Director del Instituto participando haberse posesionado de su cargo el profesor D. Sebastián Tarragó Ferré.

El Director de las escuelas municipales nocturnas de dibujo, pone en conocimiento de la Corporación, que por el vecino de esta D. Damián Gracia y Diaz, se ha hecho donativo de una valiosísima colección de modelos con destino á dichas clases.

Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento al indicado Sr. Gracia y participar al mismo la satisfacción con que se ha recibido su donativo.

Se dió cuenta de una instancia de varios propietarios de ganado lanar y abastecedores de carne, acerca la forma de venta de la carne, manifestando la Alcaldía que procurará hacer cumplir sobre el particular las disposiciones vigentes.

Pasó á la sección de Hacienda una instancia de don José Garrell y Margemat pidiendo se le conceda «la medida de granos de la población», como tenía tiempo atrás.

Se acordó remitir los extractos de las sesiones celebradas en Enero último al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Se leyó un extenso informe del Vice-Secretario del Ayuntamiento Sr. Estivill dando cuenta del estado en que se hallan los censales de Beneficencia y forma de procurar su cobro.

Respecto al particular se ratificó el acuerdo tomado tiempo atrás por el cual se facultó al Alcalde para que de acuerdo con el Presidente de Beneficencia, resuelvan en cada caso particular lo que se juzgue más conveniente.

Pasaron á la sección de Hacienda las instancias, solicitando la plaza de sub-conserje del Matadero.

Se aprobó el dictamen de Consumos denegando la petición de varios fletes del resguardo, que pedían aumento de sueldo.

Así mismo se aprobó el dictamen de Hacienda por el que se concede un plazo último y definitivo, para retrotraer las fincas adjudicadas al Municipio.

Se dió cuenta de los ingresos y gastos originados con motivo del funcionamiento de la estufa Municipal, situada en las inmediaciones del Matadero.

El Ayuntamiento quedó enterado de las aprehensiones verificadas por los empleados del ramo de Consumos durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos.

Se aprobó el dictamen para la demolición, munda y limpia del antiguo Cementerio, sin que una sola voz protestara de tal propósito.

Se dió cuenta de varias cuentas de particulares que quedaron sobre la mesa por 8 días á instancia del Sr. Borrell. Queda terminado el despacho ordinario.

Pasó á la sección correspondiente una petición del Sr. Huguet, para que en la sepultura del nuevo Cementerio, donde han sido trasladados los restos del que fué benemérito ciudadano don Juan Martell y Domenech, se coloque la misma inscripción que figuraba en el Cementerio antiguo.

A instancia del Sr. Mayner, se acordó abonar por entero á los herederos del que fué sereno de uno de los barrios de la localidad Pablo Font y Bonet, el mes de Enero último, del que sirvió solo durante algunos días.

El Sr. Vergés, lamentando la ausencia del Sr. Rovira, dió explicaciones detalladísimas sobre el precio del vino que se destina á las Casas de Beneficencia, de cuyas explicaciones, lo propio que de las manifestaciones hechas por varios señores concejales, se desprende claramente que el precio de aquel no es excesivo, y que la provisión de tal artículo, se hizo después de haber sido declarada desierta la subasta celebrada al efecto.

Como sea que el Sr. Borrell dijo que había un señor comerciante que estaba dispuesto á ceder el vino á Beneficencia, de igual ó similar clase que el actual, con mayor economía en el precio,

se acordó anunciar la nueva subasta á fin de que puedan presentarse las proposiciones que se estimen convenientes.

A propuesta del Sr. Amar, se acuerda que la sección de Hacienda busque la forma de procurar sean más productivas las fincas que el Ayuntamiento tiene en Salou.

El Sr. Amar pide se cumpla el acuerdo de cerrar los solares de particulares situados frente el Hospital Civil. Se resuelve de conformidad.

El Sr. Borrell pide se estudie el modo de evitar el espectáculo que están dando por las calles de la población los pobres pordioseros, pues no es posible dar un paso que no se tropiece con aquellos, añadiendo que en Reus, aparte el auxilio particular, se hallan los pobres grandemente desatendidos.

El Presidente dice que para extirpar el motivo de la queja del Sr. Borrell no hay más que cumplir las ordenanzas municipales, lo cual procura como Alcalde y en cuanto á que los pobres carecen de apoyo oficial demuestra el señor Borrell que desconoce lo que el Municipio gasta en Beneficencia, en la que se invierte una suma mayor, pero mucho mayor, de la que puede.

El Sr. Borrell dice que si no se ha expresado mal, ha manifestado que se refería la poca protección, dejando aparte lo que se invierte en Beneficencia.

El Sr. Amar abunda en las manifestaciones de la Presidencia expresando que Reus no puede ser tachado de egoísta en materia de protección á los pobres; y á las 20 y 10 el Sr. Presidente agitó la campanilla y levantó la sesión.

Por ser hoy jueves lardero se celebrará baile esta noche en los salones de las sociedades recreativas «El Circolo», «El Olimpo», «El Alba» y «La Palma».

Apenas hecho públicos ayer los precios de las localidades del gran baile infantil que debe celebrarse el domingo próximo, se apresuraron á recogerlas casi todos los que las tenían encargadas, constándonos que quedan muy pocas para la venta pública.

Anoche fueron expuestos en los comercios de la calle de Monterols, algunos de los premios que se concederán en dicho baile, llamando justamente la atención de los transeúntes, por su riqueza y buen gusto.

Ha sido nombrado regente del puerto de Cambrils el Rdo. D. Juan Gols Veciana, que era cura párroco de La Masó; para esta parroquia lo ha sido don Celestino Sangenis Paibrado, que desempeñaba el mismo cargo en el puerto de Cambrils, y para San Martín de Maldá ha sido nombrado economo interino don Francisco Vives Conijoch.

Un colega barcelonés dice que el próximo meeting en pró del cultivo del tabaco, se verificará en esta ciudad.

A causa de las fuertes nevadas de estos últimos días, no han podido celebrar su acostumbrado mercado semanal las poblaciones de Santa Coloma de Queralt y Vendrell.

Según noticias el próximo sábado saldrá una cabalgata humorística de la sociedad «La Palma» la cual, el igual que en años anteriores, dará un pase-calle por los principales puntos de la ciudad.

Por la Abogacía del Estado de esta provincia se ha practicado la liquidación por el impuesto de derechos reales correspondiente á las contratas de copias para conservación de las carreteras que se expresan y cuyo importe se consigna:

- Carretera de Reus á Montblanch, 42'73 pesetas.
- Idem de Alcover á Santa Cruz de Ca. afel, 124'81.
- Idem de Vals á Igualada, 124'30.
- Idem de Reus á Vilaseca, 82'56.

Idem de Escatrón á Gandesa, 133'22. Los interesados pueden efectuar el pago en el plazo improrrogable de ocho días, á contar desde el día de anteayer.

En concepto de consumos se recaudaron ayer 888'12 pesetas.

Uno de los acontecimientos más notables de estos tiempos, es el invento del «Procedimiento Indio», precioso producto que devuelve al cabello blanco el mismo color de la juventud, sin que perjudique en lo más mínimo la salud, ni mancha la piel ni la ropa, reproduce el cabello, priva su caída y hace desaparecer completamente la caspa.

Se vende en Reus, Calle de la Fuente 13, en El Capricho y en las peluquerías de Olivé y de Gullí. En Barcelona, Herboristería del Rey, Calle de Vidrio 1.

Las madres que orían á sus hijos con leche propia necesitan tomar el excelente tónico reconstituyente llamado *Glicerofofato de cal granulada Espinar*, pues la leche adquiere gran fuerza nutritiva contribuyendo al desarrollo de sus hijos. Depósito Tomàs Piñol, Casa CODEB. Léase el anuncio.

**Evitad los sufrimientos**  
Con nuestro método  
**SE CURA LA ANEMIA**

La anemia es una de las más obstinadas enfermedades con que el médico tiene que luchar. Es prueba evidente de pobreza de sangre, lo que significa que el sistema no se nutre como es debido y por consiguiente se halla en condición equivalente á estar muriéndose de hambre. Permitásenos poner ante Vd. un caso de anemia.

«Barcelona, 15 de Abril de 1901.  
Muy Sres. míos: Tengo el gusto de informarles del siguiente caso ocurrido en mi familia y que por lo raro merece contarse.  
Mi hija Serafina, actualmente de 4 años de edad, vino al mundo y se crió en el más perfecto estado de salud, siendo el regocijo de la casa. Al poco tiempo de nacida su her-



Serafina Bignotti  
manita menor, sobrevino en ella un cambio notable en su modo de ser, y notamos una sensible alteración en su salud. De alegre y juguetona que era antes, púsose triste, pálida, llorosa y con un desganado completo, cayendo en un estado de emaciación y de anemia muy alarmante. Atribuímos la causa de esa alteración al hecho de que la niña tenía celos de su hermanita menor, y eso á tal extremo había alterado su salud, que de no remediarse temíamos un funesto desenlace. A fin de reanimarla, empecé á darle la Emulsión Scott, á la que pronto tomó mucha afición, y gracias á este saludable reconstituyente en pocos días notamos una mejoría y á los dos meses de usarla, la niña había recuperado su buen apetito, sus carnes y buen color con la alegría natural á su edad.  
Con mis más sinceros cumplimientos quedo de Vd. muy agradecido G. S.  
ANGELO BIGNOTTI

Calle de Balmes, 13, 4.º, 2.º  
La Emulsión Scott cura la anemia sin detrimento de la digestión. Alimenta la sangre con los elementos nutritivos del aceite de hígado de bacalao preparado de tal modo que su absorción es inmediata. En combinación con el aceite de hígado de bacalao se hallan los hipofosfitos de cal y de sosa y la glicerina, cuyos auxiliares aumentan en gran manera el valor medicinal de nuestro preparado. Para todas las afecciones de carácter anémico, tales como se manifiestan en la consunción y demás enfermedades de desgaste, la Emulsión Scott es el mejor remedio para combatir las con éxito. Es necesario, sin embargo, comprar solamente la legítima preparación, la que se reconoce por la etiqueta en el envoltorio exterior de cada frasco, representando un hombre que lleva á cuestas un gran bacalao; sin esa marca, ninguna es legítima.  
La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facilísima de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Merés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

**Triunfo científico**  
Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI que curan cualquiera enfermedad.  
Para detalles léase *Milagrosos con-*

**QUINTA DE 1902**

Los mozos alistados, en cualquier población, para este reemplazo, pueden redimirse á metálico con seguridad y economía, contratando con LA NACIONAL, Asociación de Padres de Familia de España.

Pidan circulares á su Representante en Reus, José Freixa Argilaga, Arrabal Robuster, número 2, piso 1.º

tes ó Inyección anti-venéreas y Roob anti-sifilítico COSTANZI en 4.º página.

**De un gran poder digestivo**

La dilatación del estómago, vómitos, pírosis, acedias, aguas de boca, diarreas y disenterias, se curan con el *Ellixir Estomacal de Salz de Carlos*.

Pídesse siempre *Ellixir Estomacal de Salz de Carlos*, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxito constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *STOMALIX*, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

**SECCION COMERCIAL**

**Puerto de Tarragona**

Entradas del día 4  
Vapor inglés «Balboa», de 881 ts. de Hamburgo y escalas, con habichuelas, café y fécula, consignado á los señores Mac-Andrews y C.º

Bergantín goleta italiano «Cornelio» de 204 ts., de Civitavecchia, con cañas casteño á D. Manuel Monguió, su agente D. Luis G. Agostini.

Laud «Teresa», de 30 ts., de San Carlos, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

Despachadas  
Vapor «Balboa» para Hamburgo y escalas, con vino y avellana.  
Laud «Teresa» para San Carlos, en lastre.

**J. MARSANS ROF**

Representante. — JOAQUÍN SOCIATS  
CALLE SANTA ANA, 26  
Cotización en Barcelona á las 16 de ayer.

Interior	72'40
Coloniales	63
Amortizables	5 ptes 94'50
Cubas 86	
Cubas 90	
Filipinas	
Exterior París	78'27
Aduanas	
Nortes	55'80
Alicantes	81'10
Orneses	26'30
Oblig. Francia 6 ptes	99'50
» 3 ptes	57'37
» Alemanas 3 ptes adh	
GIROS	
París	35'30
Londres	33'97
Franco Madrid	35

Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Desconto de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes de todos los países.—Giros sobre Barcelona y Madrid.

**PARA ALQUILAR**

En la Plaza de San Francisco número 4 de esta ciudad hay para alquilar dos espaciosos y grandes almacenes propios para el negocio de Vinos, acopios de frutos del país y también para establecer en ellos alguna industria ó taller.

Tienen además la ventaja de poder disponer de un buen patio y agua suficiente para todas las necesidades del negocio ó industria.

Hay también tres lagares, *cups*, disponibles para la próxima vendimia de cabida juntos sobre 700 cargas de vino. Todo en muy buen estado, completa seguridad y solidez.

Los demás informes se darán en la propia casa.

**Buena ocasión**

En la ciudad de Tarragona hay una casa para vender que consta de dos tiendas y ocho pisos y se cederá con ventajosas condiciones.

Informará el procurador de ésta D. Antonio Aulestia Prats, Castellar 69.

**VERDADERA GANGA**

Hay para vender una pieza de tierra de extensión 68 jornales con 70 horas de agua semanales de mina caudalosa plantada con 35.000 cepas americanas injertadas, olivos, algarrobos, avellanos en regadío y huerta, con su casa de campo, lagares y otros efectos.

Se venderá por el precio que resulte al 6 por 100 limpio para el comprador. En la céntrica calle de Monterols hay una tienda que se venderá en buenas condiciones.

Para informes dirigirse calle Aleixar número 3, (Tienda.) Trato directo con los interesados. No se admiten corredores.

**BODEGA DE COSECHERO**

de riquísimo excelente vino de mesa á 20 céntimos porrón.

Calle Roselló número 6.

**PELUQUERIA EN VENTA**

Por cesar en el negocio se vende la acreditada peluquería de Rosendo Llagostera, sita en la plaza de Prim núm. 7, principal. Para informes en la misma. Se necesita un buen dependiente.

**TELEGRAMAS**

**CONGRESO**

Sesión del día 5  
Se abre la sesión á las 3 20 bajo la presidencia del señor Moret.  
La Cámara está poca animada.  
Los señores Durán y Osma hacen algunas observaciones al acta.  
El general Weyler, de uniforme, lee el proyecto de reforma de las leyes de reclutamiento y de reemplazo del ejército.

**CARNAVAL DE 1902**

**Teatro Circo.-Reus**

Primer baile infantil de trajes, CON RIQUÍSIMOS Y VALIOSOS REGALOS

Para la tarde del domingo, 9 de Febrero

Precios de las localidades  
Palcos proscenios plateas 45 pesetas.  
—Plateas preferencia 35 —Plateas 30.  
—Proscenios primer piso 35.—Palcos primer piso 20.—Butacas plateas preferencia 5.—Id. escenario 4.—Id. plateas circulares 2.—Id. primer piso 3. Todo sin entradas.

Entrada general y circular 1'10 pesetas. Los niños mayores de 3 años, pagarán, sin excepción entrada entera. En dichos precios, va incluido el impuesto.

NOTA.—Se ruega á los señores que tienen ya sus localidades reservadas, se sirvan pasar á recogerlas, de 4 á 7 de la tarde, desde hoy, hasta el viernes, del Contador D. Ramón Gisbert, en la conserjería de «El Circolo».

Pasado dicho día, la comisión dispondrá de las que no se hubiesen retirado.

Otra.—Para el mayor orden en el espectáculo, se advierte que al entrar los niños disfrazados al Teatro, deberán, quienes les acompañen, presentarles en la mesa situada en el vestíbulo, donde se inscribirá su nombre y traje que visiten y se les entregará la medalla conmemorativa de la fiesta, que deberá colocarseles en el pecho.

A las 8 y media en punto.—La Comisión.

**GRAN TALLER DE SASTRERIA**

**LA NUEVA VENDRELLENSE**

de José Freixas  
Calle Galera, número 5  
Gran rebaja de precios  
FIN DE TEMPORADA  
Trajes hechos para caballeros y niños.  
Especialidad en trajes á medida  
FRANCIO FIJO

IMP. DE C. FERRANDO, P. CONSTITUCIÓN.—TELÉF. 34

**CHAMPAGNE MIRO Y TARRAGÓ**

Concours Egyptian de Produits spagnois á Alexandrie. 1891-1892. Grand diplôme d'honneur avec Medaille pour Champagne Mousseux extra carte d'or

UTILISIMO A LAS MADRES

GLICEROFOSFATO DE CAL GRANULADO ESPINAR



MILAGROSOS CONFITES

ó inyección antiveneréas y roob antisifilítico COSTANZI

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los remedios Costanzi...

A. SALVATI COSTANZI Calle Diputación 435 BARCELONA

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los tratamientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosas candelillas...

EN REUS: En las farmacias de Antonia Serra, Arrabal Santa Ana, 80, en la de Carpa y en la Droguería de Francisco Freixa, Plaza de Prim, 1.

EMULSION ESPAÑOLA DEL DR. TRIGO

Única de España premiada en la Exposición de París de 1900 Medalla de oro en la de Niza de 1901

Preparada con aceite puro, verdadero, garantizado de hígados de bacalao de Noruega é hipofosfitos y con ayuda de aparatos movidos á vapor, esta Emulsión es realmente tan buena como la mejor extranjera...

Pedir siempre la legítima Emulsión del Dr. Trigo, que se halla de venta en todas las farmacias y droguerías de España...



"ZURICH"

Compañía General de Seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil, fundada en 1872, domiciliada en Zürich (Suiza), autorizada en España por R. D. de 27 de Mayo de 1901...

Seguros colectivos contra los accidentes del trabajo, Seguros de viajes por mar y por tierra, Seguros de responsabilidad civil respecto de terceros...

Agente general en España: Emilio Gaisser, Barcelona, Princesa 31. Agente para Reus y su comarca, Juan Clarasó Calle San Vicente (Alegre) número 11

PRUEBENSE Los exquisitos chocolates

RR. PADRES BENEDICTINOS SUS CLASES SON TRES UNICAMENTE á 2, 2 50 y 3 pesetas paquete con canela, sin ella y á la vainilla

DE VENTA Establecimiento de José Monserrat FABRICA DE DULCES

Pidase en los principales importadores de España

THE UNITED ALKALI COMPANY LTD. SULFATO DE COBRE PURO GARANTIDO 98/100% LIVERPOOL

Eljase la marca DOS MANOS Pidase en los principales importadores de España

Sociedad general de transportes marítimos a vapor DE MARSELLA

SERVICIO DEL MES DE FEBRERO DE 1902 Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el día 21 de Febrero directamente para Montevideo, y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés

ALGERIE LINEA PARA EL BRASIL Saldrá de Barcelona el día 5 de Febrero para Río Janeiro y Santos el grandioso y acreditado vapor francés

NIVERNAIS Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp., Dormitorio de San Francisco, núm. 25, prel. - Barcelona.

LA GRESHAM COMPANIA INGLESA DE seguros sobre la vida y de rentas vitalicias

Fundada en el año 1848 Pólizas indisputables. - Beneficios capitalizados. Primas muy moderadas

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España. Oficina para Cataluña: Plaza de Cataluña, BARCELONA.

Inspector del Distrito, D. Eduardo Amell Amell. En Reus dirigirse á don LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim.

CURACION CIERTA DE LAS ENFERMEDADES URINARIAS SANTALOL SOL

NUEVO MEDICAMENTO MUCHISIMO MAS ACTIVO QUE EL SANDALO

Premio «BENEFICADO» en la Exposición Universal de París de 1900

Hasta hace poco se sabían tan solo que las propiedades medicinales de la esencia de sándalo estaban en relación con la procedencia del leño de que se extrae...

El SANTALOL SOL se emplea en la misma forma y dosis que el sándalo.

El SANTALOL SOL se vende en todas las farmacias. Pidense prospectos.

Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 236 (frente á la Universidad), Barcelona. REUS: Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana, 80, y principales

VINO de Quina y Hierro

JARABE de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>

Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre QUININA de PELLETIER, triunfan de la Anemia, la Clorosis, la Leucorrea...

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

ZOMOTERAPIA EL ZOMOL PLASMA MUSCULAR

(Jugo de carne desecado) PREPARADO EN FRIO, encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la

TUBERCULOSIS, la NEURASTENIA, la CLOROSIS, la ANEMIA, la CONVALESCENCIA, etc.

Tres cucharaditas de café de Zomol representan EL JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Gran Regalo de un magnífico BARÓMETRO á los señores suscriptores de este periódico

En virtud de convenio hecho con una casa de Barcelona, podemos ofrecer á nuestros lectores como regalo, un magnífico Barómetro de metal niquelado, plás dorados, fina aguja y elegante esfera...

Este anuncio será valedero hasta el 15 de Febrero próximo. Agradeceremos que al hacer el pedido, se incluya el adjunto cupón regalo.

DIARIO DE REUS Vale por un BAROMETRO con portes pagados

15 de Febrero 6 PSETAS

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

FERROCARRIL ECONOMICO

REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros, que regirá desde el día 16 de Septiembre de 1901

Salidas de Reus: 4:10-9:10-14:47-17:58. Salidas de Salou: 4:56-11:04-17:26-19:40.

Reus 9 Septiembre 1901. - Adm. M. URSQUER.

De Reus a Tarragona 8:39-9:47-14:30 y 19:18.

De Tarragona á Reus 7:45-12:40-17:15 y 20:20.

De Reus á Lérida 5:31-8:30-9:47-13:44 y 20:59

De Lérida á Reus 5:05-16:05.

De Reus á Barcelona Salida. - 4:58-7:24 (expreso) 14:14 (correo) y 18:50.

Llegada. - 9:56-9:36-17:23 y 23:28

De Barcelona á Reus Salida. - 6:10-10:06 (correo) - 14:14 y 19:17 (expreso).

Llegada. - 10:32-13:16-17:46 y 13:30.

Reus 1.º Enero 1901.

HUERTO PARA VENDER

con su casita, pozo, bomba y depósito de agua situado en el Paseo de Mata, de extensión 65 000 pamos cuadrados, libre de todo gravamen. Se vendera también por parcelas

Informará el Notario D Pedro Rull, calle de San Juan número 27

JARABE Y PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO

DE LAGASSE

Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura Resfriados, Tos, Cripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

REGENERADOR DE LA SANGRE

HIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, rue Vivienne; y en todas las Farmacias.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD

con Iodo de Hierro inalterable CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

En PARIS, 8, rue Bonaparte, en Paris. Precio: PILDORAS, 4fr. y 2fr. 25; JARABE, 3fr.

25.000 DUROS disponibles para préstamos con hipoteca en pequeñas y grandes cantidades. Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero, Arraquel bajo de Jesús, 17, 2.º - Teléfono 68.

COMPRA Y VENTA DE FINCAS

Rústicas y Urbanas Se prestarán cuatro mil duros al cuatro por ciento de interés al año. Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero, Arraquel bajo de Jesús, 17, 2.º - Teléfono 68.

CEPAS AMERICANAS SUPERIORES

Los mejores Lots se encontrarán en la estereria de D. Prudencio Anguera, Plaza de Prim, al lado de la Gran Fonda de Londres.